



Castilla-La Mancha

ANEXO IV

**ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

D/D^a: , con Documento de
Identidad N^o: Domicilio:
Teléfono: Población: CP:
Provincia:

EXPONE:

Que en el curso 20..... / 20.....

Se ha matriculado en el centro: ,
localidad: en curso del ciclo formativo de
grado denominado:

SOLICITA:

La anulación de matrícula.

Almansa a de de 20

Firmado:

DIRECTOR/A DEL CENTRO



RENUNCIA A MATRÍCULA

La renuncia a matrícula está regulada en el Artículo 11 de la **Orden de 29 de julio de 2010**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial** del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 27 de agosto).

Artículo 11. Renuncia a matrícula.

1. La renuncia a matrícula supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las convocatorias correspondientes al curso. Podrá solicitarse por el alumno a la Dirección del centro antes de finalizar el mes de abril, en modelo establecido en el Anexo IV. Se le podrán conceder un máximo de dos renunciaciones.
2. El director del centro concederá la renuncia a matrícula mediante resolución, según el modelo establecido en el Anexo V, que se comunicará al interesado. Una copia de dicha resolución se adjuntará al expediente académico del alumno.
3. La renuncia a matrícula regulada en este artículo o la anulación de la misma regulada en la Orden de 12 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza a la Dirección de los centros docentes a anular la matrícula del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional en las modalidades presencial y e-learning que no siguen con regularidad las actividades programadas en cada modalidad, así como a admitir a nuevo alumnado, supondrá que esta no computará a efectos de convocatorias consumidas. El alumno perderá el derecho de reserva de plaza, por lo que si desea continuar en el futuro dichos estudios, deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión establecido.